

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MAYO DE 2013

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona.

D^a Raquel Hervás Mejías.

D. Eloy Venegas Luengo.

D^a Carmen Díaz Díez.

Ausentes

D. José Aguilar Gallego.

D. Miguel A. García Romero.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día trece de mayo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasando a preguntar éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 25 de marzo de 2013. No produciéndose objeción alguna al mencionado acta, por

unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la misma.-----

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.- Se procede por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, a dar cuenta que por dicha Comisión y por unanimidad de los cinco miembros presentes se informó favorablemente la propuesta de modificación de crédito, consistente en dotar de crédito extraordinario dos partidas de gastos que se introducen en Presupuesto por esta vía, a las que se dota de crédito utilizando los mayores ingresos habidos y la baja del crédito de otras partidas de gastos. Enterados los Sres. Concejales, visto que la propuesta de modificación de crédito que se presenta cuenta con el informe favorable de la Comisión, acuerdan aprobar la misma por unanimidad de todos los asistentes con el siguiente tenor: Se dota de crédito extraordinario las partidas de gastos que se crean: -----

45/619.00.- Obras de Infraestructura. Arreglo de caminos en 15338,48 euros.

41/632.04.- Obra Embarcadero Municipal en 22218,85 euros.

Se utilizan los mayores ingresos habidos en la partida 399.01 en un importe de 15338,48 euros para dotar la partida 45/619.00; Se utilizan los mayores ingresos habidos en la partida 399.01 en un importe de 2000,00 euros y mediante la baja del crédito en las partidas 92/120.00 y 92/121.00 por importes de 10218,85 € y 10000,00 € respectivamente para dotar la partida 41/632.04.-----

APROBACION OBRA DE ALUMBRADO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que se presenta al Pleno Municipal la adopción de acuerdo de realización de la obra de “Suministro y Montaje de Luminarias con Tecnología LED, junto con la adecuación parcial de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior de Segura de León”, obra esta que cuenta con financiación por la operación de préstamo que se realizó el pasado ejercicio y que cuenta con el crédito correspondiente por importe de 235000,00 euros en la partida de gastos del Presupuesto cerrado del año 2012.-----

Justifica el Sr. Alcalde el retraso en la ejecución debido a los informes que ha sido necesario requerir a la agencia Extremeña de la Energía y la Auditoría correspondiente. En razón al considerable retraso acumulado, además de la razón que la nueva

instalación supondría en el ahorro del consumo para las arcas municipales, y que además la Comisión de Hacienda en base a ello entiende que deben realizarse la tramitación de urgencia y que dado su presupuesto la adjudicación podría realizarse por el procedimiento negociado sin publicidad, propone al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo.-----

Enterados los Sres. Concejales, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, acuerdan por unanimidad aprobar la realización de la obra antes mencionada por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con un presupuesto de 235000 €, IVA incluido.-----

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Y TECNICA DE LA OBRA DE ALUMBRADO.-

Da cuenta el Sr. Alcalde que se ha confeccionado el oportuno Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de la obra de “Suministro y Montaje de Luminarias con Tecnología LED junto con la Adecuación Parcial de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior de Segura de León”, de los cuales los asistentes contaban con copia para mayor conocimiento, Pliegos éstos necesarios para proceder a la adjudicación de las referidas obras, de acuerdo con las ofertas que se presenten por los licitadores que sean invitados a participar en el procedimiento. Enterados los Sres. Concejales y tras un breve cambio de impresiones acuerdan por unanimidad de todos los asistentes aprobar los Pliegos presentados que regirán el procedimiento de adjudicación y de realización de la obra en su caso, por el licitador que resulte adjudicatario de la obra.-----

DESESTIMIENTO MODIFICACION PUNTUAL NUM. 7.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario, del escrito de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo relativo al expediente de Modificación Puntual núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, que tiene por objeto modificaciones que afectan a la ordenación detallada y a la Ordenación estructural. Se explicó también la tramitación del expediente aprobada inicialmente la modificación se publica en el Diario Oficial de Extremadura de 4 de mayo de 2009 y periódico HOY de fecha 8 de mayo de 2009, solicitándose los informes sectoriales que fueron informados favorablemente por los organismos consultados, procediéndose a su aprobación provisional con fecha 9 de septiembre de 2010, no habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y remitiéndose todo el expediente instruido a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al objeto de recabar la aprobación definitiva. Por parte de la Dirección General se pidió en varias ocasiones se realizasen correcciones de la modificación, que fueron remitidas a la misma una vez solucionadas por el Arquitecto redactor de la Modificación, salvo la corrección solicitada con fecha de fax 25 de noviembre de 2010, de lo cual se le dio traslado al Arquitecto redactor sin que éste diese solución a dicha corrección, por lo que el expediente quedó paralizado. En razón a la paralización del expediente, desde la Dirección General se pide al Ayuntamiento que se pronuncie, si desea seguir con la tramitación del expediente o por el contrario desistir de ello, en cuyo caso pide la adopción de acuerdo plenario en ese sentido.-----

Por el Sr. Alcalde se expone que por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, está avanzada la redacción del Plan General Municipal de esta localidad, por lo que se puede adoptar acuerdo de desistir con la tramitación de la Modificación núm. 7 antes referenciada.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de todos los asistentes se adopta acuerdo de desistir en la tramitación de la Modificación Puntual núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad y se solicite a la Dirección General su archivo.-----

CONCESION DDE ESCUDO DE ORO DE LA LOCALIDA A D. ANDRES OYOLA FABIAN.

Se procede por el Sr. Alcalde a exponer las razones por las cuales se presenta al Pleno Municipal la adopción de acuerdo por el que se otorga a D. Andrés Oyola Fabián el Escudo de Oro de esta localidad de Segura de León, atendiendo a los numerosos méritos que concurren en dicho Sr. y los servicios que ha prestado a esta localidad, además de su labor como Cronista Oficial de Segura de León, y a este efecto pasa a dar lectura a la trayectoria académica y profesional del Sr. Oyola Fabián.-----
Datos Personales: Oyola Fabián, Andrés (Segura de León, 9 de marzo de 1946).-----
Académicos y Profesionales.- Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filosofía), por las Universidades de Comillas y la Complutense de Madrid.-----
DEA (Diploma de Estudios Avanzados). Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina. Departamento de Terapéutica médico-quirúrgica, Diciembre 2007.-----
Doctor por la Universidad de Extremadura, Faculta de Medicina, área de Historia de la Ciencia, 2009.-----
Profesor Agregado de Latín en el Instituto “Miguel de Mañara” de S. José de la Rinconada, (Sevilla) (1978-1980).-----
Catedrático de Enseñanza Secundaria en los Institutos “Eugenio Hermoso” de Fregenal de la Sierra (1980-2004) e “Ildefonso Serrano” de Segura de León (2004-2007). Jubilado Curso 2006-2007.-----
Funciones Profesionales y Distinciones.- Vicedirector del I.E.S. “Eugenio Hermoso” de Fregenal de la Sierra 1980-1984.-----
Cronista Oficial de Segura de León, por nombramiento del Excmo. Ayuntamiento el día 18 de febrero de 1994.-----
Académico correspondiente de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Junio 2009.-----
Miembro del comité Científico del Congreso “Benito Arias Montano y su tiempo” y de la Exposición del mismo título.-----
Codirector del proyecto “Memoria colectiva de Tentudía”, director de su III fase y miembro del Comité Científico de su Congreso, financiados con fondos de la Comunidad Europea.-----
Coordinador de las VIII (1993) y de las XIX (2002) Jornadas de Patrimonio de la Sierra celebradas en Cumbres Mayores (Huelva).-----
Miembro del Consejo de Redacción de la Revista “Saber Popular” (Revista Extremeña de Folklore) y del jurado del premio “García Matos”. Desde 1987 hasta la actualidad.— Miembro de GIESRA (Grupo de investigación y estudio de la religión de los andaluces). Departamento de Antropología de la Universidad de Sevilla, curso 2005-2006.-----
Director y fundador de la Coral “Castillo y Encinas” de Segura de León.-----
Director y fundador de la Coral Polifónica “Miguel Durán” de Cumbres Mayores.-----
Director del Coro Escolar de Segura de León, durante 25 años.-----
Juez de Paz de Segura de León 1981 – 1986.-----
Por los Sres. Concejales por unanimidad de todos los asistentes se acuerda conceder a D. Andrés Oyola Fabián el Escudo de Oro de la localidad de Segura de León.-----

PRESTACION ECONOMICA SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE EMPLEADOS PUBLICOS.

A petición del Sr. Alcalde se da cuenta por el Sr. Secretario del contenido del Real Decreto Ley 20/2012 y del decreto 38/2013 de 19 de marzo de la Consejería de Administración Pública relativa a la determinación de los complementos retributivos por prestación económica en la situación de incapacidad temporal de los empleados públicos. A continuación se produjo un intercambio de

opiniones por parte de los Concejales asistentes, tras lo cual y por unanimidad de todos ellos se acuerda establecer la siguiente regulación: -----

PRIMERO.- La prestación económica de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio del Ayuntamiento de Segura de León, se regirá por los siguientes acuerdos: -----

a) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes: -----

1.- Durante los tres primeros días, se establece un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se viniera percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.-----

2.- Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se sumará el complemento a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social hasta alcanzar, con la suma de ambas cantidades, el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.-----

3.- A partir del día vigésimo primero, se complementará la prestación hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.-----

b) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales: -

1.- La prestación reconocida por la Seguridad Social se complementará desde el primer día, hasta el cien por cien de las retribuciones que viniera correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.-----

c) Supuestos excepcionales y justificados: -----

1.- Se establece un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que viniera disfrutando en cada momento, en los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica aun cuando la intervención quirúrgica u hospitalización tengan lugar en un momento posterior, siempre que corresponda a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción en el mismo.-----

2.- Se establece un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que viniera disfrutando en cada momento, cuando la persona interesada se encuentre en alguno de los siguientes supuestos: -----

a) Cuando la situación de incapacidad Temporal se de en una persona Víctima de Violencia de Género.-----

b) Cuando la situación de incapacidad Temporal se de en una personal Embarazada o en Periodo de Lactancia, cuando los motivos de la baja sean por causas relacionadas con el embarazo o la lactancia.-----

c) Cuando la situación de incapacidad Temporal se de en Trabajadoras/es especialmente sensibles: discapacitados cuando la baja sea por motivo de su discapacidad o personas con enfermedades crónicas.-----

d) Cundo los procesos de incapacidad temporal impliquen tratamiento de radioterapia o quimioterapia.-----

e) En caso de Recidiva (recaídas de una misma enfermedad).-----

f) Cuando la incapacidad Temporal se de con motivo de inseminación artificial o cualquier otro método encaminado a la reproducción artificial.-----

g) Cuando en la unidad familiar de la persona en situación de incapacidad temporal se de de la circunstancia de que los ingresos de la misma dividido por el número de miembros, no supere en 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.-----

h) Cuando la persona en situación de incapacidad temporal pertenezca a una familia monoparental.-----

i) Enfermedades graves, se considerarán las recogidas en el anexo del Decreto 38/2013 de la Consejería de Administración Pública.-----

La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos en el plazo de veinte días desde que se produjo la hospitalización, intervención o tratamiento, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nueva documentación en un momento posterior.-----

D) Las referencias a días incluidas en el presente acuerdo se entenderán realizadas a días naturales.-----

E) A los efectos del cómputo de las retribuciones para calcular los complementos de la prestación por incapacidad temporal, se excluirán en todo caso, aquellos conceptos retributivos, pluses, complementos, o cualquier otra cantidad que se devengue por la efectiva asistencia y presencia del personal en su puesto de trabajo.-----

F) En los supuestos de que el personal no hubiese prestado servicio en el mes anterior al hecho causante, las retribuciones que se computarán serán las pactadas en su contrato de trabajo.-----

G) Cualquier acuerdo que complemente el actual, por parte de la Junta de Extremadura o la Administración General del Estado en relación con su personal, será de aplicación directa para el personal al servicio de este Ayuntamiento.-----

SEGUNDO.- Días de ausencia por enfermedad o accidente en el año natural a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013.-----

El descuento en nómina no será de aplicación a cuatro días de ausencia a lo largo del año natural, de los cuales sólo tres podrán ser consecutivos, siempre que estén motivadas por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario.-----

La ausencia por los motivos expuestos en el párrafo anterior a partir del quinto día supondrán un descuento en nómina del 50% de las retribuciones.-----

OBRA EMBARCADERO MUNICIPAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, del contenido de la Orden de 12 de abril de 2013 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se convocan ayudas para la mejora ambiental de las infraestructura ganadera de uso y/o propiedad municipal en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, y al efecto de acogernos a esta ayuda se habría redactado por la Arquitecto Técnico Municipal, la correspondiente Memoria valorada de las obras a realizar en el Embarcadero Municipal de esta localidad.-----

Enterados los Sres. Concejales, concedores del contenido de la Orden y de la Memoria confeccionada al efecto, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes solicitar de la Consejería la ayuda pertinente, aprobándose la realización de la obra y su presupuesto de ejecución por importe de veintidós mil doscientos dieciocho euros con ochenta y cinco céntimos (22218,85 €).-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Informa el Sr. Alcalde, de las contrataciones llevadas a cabo por esta Entidad en las sustituciones del Programa de Empleo y Experiencia, una persona con carácter de urgencia consecuencia de un problema social, una para el Centro Médico y una en Pisos Tutelados, además de las cinco personas contratadas para las obras de Inversiones.-----

- Informa que el arreglo del Camino de las Vegas se está terminando, y el del Pinar está prácticamente finalizado.-----
- Da cuenta de la reunión que ha mantenido en el día de hoy en Mérida con el Director General de Extremadura Avante, dependiente de la Consejería de Empleo Empresas e Innovación para tratar el asunto de las parcelas del

Polígono, tratando de obtener una parcela que sirva par instalar el Punto Limpio, dado que en las parcelas dotacionales es imposible su ubicación, puesto que ocupan el parque de los Llanos, estándose a la espera de que se nos ofrezca alguna opción que sea beneficiosa para este Ayuntamiento.-----

- Informa que se ha recibido notificación por parte del SEXPE, de la reserva de crédito para obras de AEPSA por importe de 202500,00 euros para el periodo 2013-2014.-----
- Da cuenta de que queda poco para finalizar las obras de AEPSA, del periodo 2012-2013, se solicitó prórroga dado el temporal de lluvia habido y nos la concedieron hasta el 30 de junio, habiéndose recibido con posterioridad comunicación de que se han prorrogado hasta el 30 de septiembre.-----
- Informa que los Proyectos de las obras a realizar con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir están prácticamente terminados y se presentarán en breve.-----
- Informa que los miembros de la Policía Local a los que se prestaba asistencia médica privada han pasado a que ésta sea prestada por la Seguridad Social, con la excepción del Sr. Picón Jaramillo que continúa en ella temporalmente.-----
- Por último informa el Sr. Alcalde que las obras del Pabellón Polideportivo están finalizadas estando prevista su inauguración próximamente.-----

No existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las veintiúna horas y cinco minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario. Certifico.